

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

REPUBLICA DE PANAMA

Panamá, 14 noviembre de 2024

MO-DNPC-PCE-N-N°1011-2024

DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RECIBIDO

Por: *Sayales*

Fecha: 18/11/2024

Hora: 11:03am

Ingeniera  
**ITZY ROVIRA**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0202-0111-2024, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**HATO MONTAÑA- MACRO LOTE 2**", No. de expediente DEIA-II-F-082-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es REGENTE HOLDING GROUP, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. El estudio arqueológico arrojó evidencia de materiales arqueológicos (lítica y fragmentos de cerámica precolombina) en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 637445.887E/986411.348N (PT\_zona de hallazgos), 636336.157E/ (PT\_hacha) y 636759.303E/987182.459N (PT\_cerámica).

En atención a los hallazgos arqueológicos identificados y a las recomendaciones del estudio, deberán cumplir con las medidas de mitigación de los recursos arqueológicos mediante la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar las siguientes actividades:

- Recolección sistemática de los fragmentos cerámicos que se ubican en superficie, con la intención de salvaguardar la evidencia cerámica para posterior análisis.
- Caracterización arqueológica de los sectores identificados con hallazgos arqueológicos (637445.887E/986411.348N (PT\_zona de hallazgos), 636336.157E/ (PT\_hacha) y 636759.303E/987182.459N (PT\_cerámica)). La caracterización debe realizarse antes de iniciar cualquier movimiento de tierra y con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- En caso de hallarse piezas completas o casi completas, deberán ser sometidas a los procesos de restauración o conservación según lo amerite cada una de ellas (basados en el estado en que se encuentren).
- En caso de hallarse restos biológicos (huesos, conchas, madera, polen, etc.), deberán ser analizados por los especialistas correspondientes a cada ámbito.



- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).**
- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas actividades arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- Incluir un Plan de Divulgación de los avances o resultados de las labores arqueológicas en el proyecto.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- Por otra parte, en caso sucediese alta densidad de hallazgos arqueológicos o Tumbas Prehispánicas se deberá proseguir con un Plan de Rescate Arqueológico con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

  
THAYNA CUESTA  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

  
REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE CULTURA  
Encargada NACIONAL  
DE PATRIMONIO CULTURAL

TC/yg